REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Guerra y Marina

ASUNCION, 1º de Mayo de 1910.

N. 13

Habiendo pasado á ocupar otro cargo el Señor Ramón Azcurra, Jefe de la Oficina de Partes del Ministerio de Guerra y Marina;

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase al Señor Guillermo Azcurra Jefe de la Oficina de Partes del Ministerio de Guerra y Marina, en reemplazo del Señor Ramón Azcurra que pasó á ocupar otro puesto.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

González Navero

Albino Jara